

Documento N.º 144

1428, enero, 3

Juan González, monje de San Esteban de Ribas de Sil, nombra por heredero de sus bienes aforados a Gonzalo Yáñez de Argemil, su criado.

Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Carpeta 1.562, número 15. Original en pergamino de 220 x 190 mm.

Juan González, monje de San Esteban, con licencia del abad y convento, recibe por voz y amigo y heredero a Gonzalo Yáñez de Argemil, “mi criado”, en los foros de los casares que enumera: da Hermida, de Matamá, do Barreal, de Mer, de Soutelo, das Cortes, de San Payo, de Arrojo, de San Julián, da Lama, en la bodega de San Martiño de Anllo, los cuales tiene en foro de San Esteban [de Ribas de Sil]; más el casar da Cegoñeira, del monasterio de Santa Cristina; todo después de su vida; que después parta “con [su] hermana Catalina”, mientras esta viva. Firma: Roy González de Pombeiro, notario; el abad Lopo.

Texto original:

Juan Gónzáles, monje de San Esteban, con licencia del abad y convento, recibe por voz y amigo y heredero a Gonzalo Yáñez de Argemill “meu criado”, en los foros de los casares que enumera: de Yrmida, de Matamaa, do Varreal, da Mer, de Soutelo, das Cortes, de San Payo, de Arrojo, de San Jullaao, da Lama, da adega de San Martino de Anllo, que el tiene en foro de San Esteban; más del casar da Cegoñeira, del monasterio de Santa Cristina; todo después de su vida; que después parta “con yrmaa Catalina” mientras esta viva. Roy González de Pombeiro notario; firma el abada Lopo.